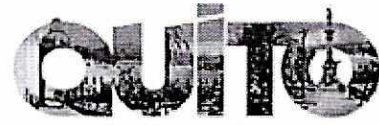


Fecha: 27 JUL 2018 Hora 14:45

Nº. HOJAS -34h-  
Recibido por: [Firma]



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO-2018-02814  
GDOC. 2018-097058 ✓  
DM QUITO,

27 JUL. 2018

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente. -

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargado, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e), para emitir el siguiente criterio legal:

#### SOLICITUD:

Mediante Oficio No. 406-GP de 07 de julio de 2017, dirigido al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Nanegal, la Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, indica que la EPMMOP se encuentra implementando el Sistema de Nomenclatura y Numeración Predial en las parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito; y, dentro del cronograma de avance de este proyecto para el año 2017, se encuentra la parroquia Nanegal, y solicita la colaboración para mantener un acercamiento con los presidentes barriales, con el fin de que participen en la etapa de socialización en las propuestas de denominación vial de cada barrio. Se adjunta Informe de Socialización sobre la designación de nombres a los ejes viales de la parroquia Nanegal.

#### INFORMES TÉCNICOS:

- El Arq. Lucio Hidalgo Núñez, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Oficio No. 433-GP-1828 de 18 de mayo de 2018, manifiesta que *"Con la finalidad de continuar con el proceso de oficialización de las propuestas de denominación vial de la parroquia Nanegal, la EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo, y constatando que las referidas propuestas son factibles, se emite Informe Técnico Favorable."*
- Mediante Oficio No. 041-AMH-18 de 06 de junio de 2018, el Mtr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (E), emite el *"AVAL HISTÓRICO FAVORABLE para la denominación vial de la parroquia Nanegal, de acuerdo al informe de factibilidad remitido por la Gerencia de Planificación de la EPMMOP mediante oficio 433-GP, en cuya lista están los siguientes nombres:*

1.- Centinela *P*

- 2.- Chontapambita
- 3.- Cumandá
- 4.- El Cisne
- 5.- La Piragua
- 6.- Las Golondrinas
- 7.- Los Tayos
- 8.- Río Alambi

*Cabe anotar que estos nombres fueron socializados, cuentan con las firmas de respaldo de la comunidad y tienen relación con la historia y actividades de los barrios en los que se ubican.”*

- El Arq. Lucio Hidalgo Núñez, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Oficio No. 558-GP-2331 de 26 de junio de 2018, indica que “... se ha realizado el análisis técnico pertinente y se emite el Informe Favorable a las referidas propuestas.
- Mediante Oficio STVH-DMGT-3384 de 11 de julio de 2018, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite “[...] **informe técnico favorable** para la propuesta de asignación vial para varias calles del centro poblado de la parroquia Nanegal...”

#### **BASE LEGAL:**

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: “*Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva*”.

El Art. II. 233 ibídem, establece que “*Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano*”.

#### **CRITERIO LEGAL:**

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta, para la designación vial de varias calles del centro poblado de la parroquia Nanegal, de conformidad con los



informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.


Con relación al proyecto de ordenanza que se adjunta, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese los informes de la EPMMOP, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que constan en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
3. Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Adjunto expediente completo (33 F.)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Patricio Guerrero	PRO	18-07-2018	
Revisión:	Edison Yépez	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano  
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría  
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

11 JUL 2018

Quito,

3384

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2018-097058

2814-18

Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Presente

**Asunto:** Informe Técnico de denominación vial a calles de la parroquia de Nanegal

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 558-GP-002331 de 27 de junio de 2018, el Arq. Hidalgo Núñez Lucio, Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicita, "(...) el Informe Técnico respecto a la propuesta de asignación con nombres representativos e históricos a las vías del centro poblado de la parroquia de Nanegal".

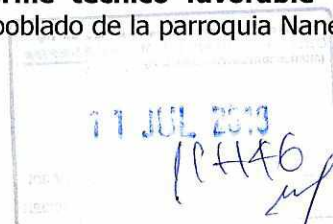
**BASE LEGAL:**

- **Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 160 publicado en el Registro Oficial No. 162 de 09 de diciembre del 2005** define a la nomenclatura como: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva".
- **El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo II. 233, ibídem** establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

**CRITERIO TÉCNICO:**

En base a la norma legal invocada y tomando en consideración el Oficio No. 5630 del 07 de junio del 2018, suscrito por el Mtr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **asignación vial** para varias calles del centro poblado de la parroquia Nanegal,

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**



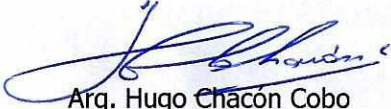


...2...

Ref. HC. 2018-097058

por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

**Adjunto:** Documentación compuesta por 31 fojas.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-07-02	
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

Quito, 26 JUN. 2018  
Oficio 558 -GP

27 JUN 2018  
2331

Hoja de Ruta: TE-MAT-05630-18

Asunto: Informe de denominación vial parroquia Nanegal

Arquitecto  
Jacobo Herdoiza B.  
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda  
García Moreno N2-57 y Sucre  
Teléfono: 3952300  
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de oficialización de las propuestas de denominación vial para la parroquia de Nanegal, me permito indicar que, se ha realizado el análisis técnico pertinente y se emite el informe Favorable a las referidas propuestas.

Por lo expuesto, solicito cordialmente se elabore el informe técnico respectivo, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

- Informe Técnico de la EPMMOP,
- Aval Histórico Favorable del Cronista de la Ciudad,
- Proyecto de Ordenanza,
- Plano de ubicación,
- Antecedentes de la referida propuesta.


Atentamente



Arq. Hidalgo Núñez Lucio  
Gerente de Planificación  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Anexo: Copia de oficio No. 041- AMH-2018 (4 hojas), antecedente y plano (25 hojas)  
Proyecto de Ordenanza (1 hoja)

Copia: Ing. Iván Alvarado Molina – Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de Trámite: 1959			
Hoja de Ruta: 05630-18			



**INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE DENOMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

**Antecedentes:**

1. La EPMMOP, en cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 160 de Nomenclatura y Numeración, es la Institución municipal encargada de iniciar el proceso para la oficialización de denominación en los ejes viales y espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito.
2. En el marco del desarrollo del proyecto de implementación del sistema de nomenclatura en la DMQ, la EPMMOP conjuntamente con el Cronista de la Ciudad, el presidente del Gobierno parroquial y moradores del centro poblado de la parroquia de Nanegal han venido trabajando propuestas de denominación vial que le den identidad a la parroquia.
3. Con la finalidad de oficializar la denominación vial en la parroquia, la comunidad adjunta el acta de difusión y las firmas de respaldo a las referidas propuestas.

**Objetivo General:**

- Asignar nombres representativos e históricos a las vías del centro poblado de la parroquia de Nanegal.

**Objetivos Específicos:**

- Verificar la no duplicidad de nombres propuestos para la denominación vial en el DMQ.
- Viabilizar las propuestas de denominación vial presentadas por la comunidad, con la finalidad de que estas sean oficializadas a través de la respectiva ordenanza.

**Desarrollo:**

Como parte del proceso de implementación del Sistema de Nomenclatura vigente en el DMQ, la EPMMOP emite el Informe Favorable a la propuesta de designación vial para los nombres sugeridos por la comunidad y el gobierno parroquial de Nanegal; luego del análisis técnico de factibilidad realizado y constatando el cumplimiento de las normativas vigentes expuestas a continuación:

- a) Duplicidad: No presenta duplicidad de nombre en el Distrito Metropolitano de Quito.
- b) Secuencia: Cumplen con la secuencia vial en sitio.
- c) Tipología: Cumple con la tipología establecida en el sector; que responde a nombres: representativos e históricos parroquiales.
- d) Ubicación: Es una parroquia rural que pertenece a la Delegación Noroccidental contenida en la Administración La Delicia.
- e) Proponente: Gobierno parroquial de Nanegal.
- f) Respaldo: Moradores del centro poblado de la parroquia.

- g) Se enmarcan en la recomendación de Concejo Metropolitano, que incluyen nombres representativos para la comunidad.

Luego del análisis técnico realizado, se concluye que las propuestas son factibles de consideración; por lo cual se inicia el proceso de oficialización respectivo.

Elaborado por: Ing. María Teresa Tayo H.  
Revisor por: Ing. Lorena Izurieta Z.





## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

### CONSIDERANDO

**Que:** Con la finalidad de implementar el Sistema de Nomenclatura en la parroquia de Nanegal, la EPMMOP ha realizado un análisis en la base de datos constando la no duplicidad de nombres y secuencia vial; y, emite Informe Favorable a la propuesta de denominación vial.

**Que,** la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

**Que,** el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322 establece: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

**Que,** el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

**Que,** el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;"

Que: El Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad (e) ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. AMH-41-2018 de fecha 06 de junio del 2018.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LA PARROQUIA DE NANEGAL**

<b>CÓDIGO VIAL</b>	<b>NOMBRE PROPUESTO</b>
N1B	CENTINELA
EJE TRANSVERSAL	CHONTAPAMBITA
	CUMANDA
Oe2C	EL CISNE
	LA PIRAGUA
N2C, Oe2D	LAS GOLONDRINAS
N2G, Oe2B	LOS TAYOS
EJE LONGITUDINAL	RÍO ALAMBI

Art. 1 Desígnese a las vías pertenecientes a la parroquia de Nanegal, según cuadro detalle que antecede.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Mauricio Rodas Espinel.

ALCALDE  
METROPOLITANO  
DE QUITO

HN/LMT

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO



Quito, 06 de junio de 2018

Oficio N.- 041-AMH-18

Asunto: aval histórico denominación vial Nanegal

Arquitecto  
Hidalgo Núñez Lucio  
**GERENTE DE PLANIFICACIÓN- EPMMOP**  
Presente.-

De mi consideración:

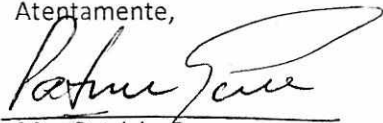
Mediante la presente se emite el **AVAL HISTÓRICO FAVORABLE** para la denominación vial de la parroquia de Nanegal, de acuerdo al informe de factibilidad remitido por la Gerencia de Planificación de la EPMMOP mediante oficio 433-GP, en cuya lista están los siguientes nombres:

- 1.- Centinela
- 2.- Chontapambita
- 3.- Cumandá
- 4.- El Cisne
- 5.- La Piragua
- 6.- Las Golondrinas
- 7.- Los Tayos
- 8.- Río Alambi

Cabe anotar que estos nombres fueron socializados, cuentan con las firmas de respaldo de la comunidad y tienen relación con la historia y actividades de los barrios en los que se ubican.

Adjunto sírvase encontrar el justificativo histórico de los nombres propuestos.

Atentamente,



Mtr. Patricio Guerra

**CRONISTA DE LA CIUDAD (E)**

Elaborado por:	Patricio Guerra	AMH	<i>AG</i>
Revisado por:	Patricio Guerra	AMH	<i>AG</i>

## JUSTIFICACIÓN HISTÓRICA- DENOMINACIÓN VIAL NANEGAL

Nanegal se ubica al Noroccidente de Quito, en una franja selvosa sub-andina, región constituida por bosque húmedo premontano. Es una región con una flora muy rica y variada, aunque de algunas especies quedan pocos ejemplares como el aliso, la guadúa, la tagua. Es una zona de plantíos de frutales como la guaba, la guayaba, la caña de azúcar.

Los vestigios materiales encontrados, que corresponden a cuentas de concha spondylus, tumbagas martilladas, piedras de moler o morteros, hachas y otros objetos líticos de obsidiana, basalto, así como cerámica, permiten establecer las distintas culturas o grupos humanos que se han asentado en esta región; así la concha spondylus remite al comercio de intercambio o relaciones comerciales interregionales y al uso de este material sagrado en ceremonias y enterramientos.

En la zona se ha recuperado cerámica que data del periodo Formativo, aproximadamente 2000 a. C. a 400 a. C., que tiene semejanza con objetos de la Cultura Cotocollao, lo cual evidencia las permanentes migraciones que se dieron a través de territorios intermedios y bocas de montaña (Jara: 55).

### El Pueblo yumbo

*La nación yumbo fue una sociedad tecnológicamente desarrollada en la arquitectura, vialidad, comercio y agricultura, estructurada sólidamente por principios ideológicos y religiosos (Jara, 109).*

Los yumbos habrían ocupado estos espacios a partir del 800 d. C. por ser los más idóneos en cuanto a abastecimiento de agua, defensas naturales, obtención de materia prima. Una de las áreas centrales o nucleares de la nación yumbo correspondería, según Jara, al piedemonte San Francisco-La Armenia-Nanegal, zona de arduas espesuras de la alta ceja de montaña, escarpadas paredes de la cordillera andina occidental, selva muy densa (Salomon 1979).

La cerámica yumbo pertenece al periodo de Integración: vasijas, compoteras, ollas, cántaros, torteros que servían en el tejido de prendas de algodón o para rituales, figuras antropomorfas conforman esta materialidad. Se encontró también cerámica tipo Inca y tipo colonial.

El pueblo yumbo tuvo como principales actividades la producción agrícola, la caza, la elaboración de objetos artesanales y el comercio interregional hacia la Sierra y hacia la Costa de productos propios como algodón, sal, ají, coca, textiles. Cachillacta (tierra de la sal) era un sitio importante para el pueblo yumbo pues allí se extraía la sal que servía para el comercio interregional, tiene como principal cuenca hidrográfica al río Alambi. Debió estar sometida a una autoridad jerárquica que facilitó el manejo de mano de obra necesaria para la gran infraestructura que presenta; su apogeo estuvo entre los siglos XV y XVI.

5



Conformaron sociedades complejas estratificadas, de sistema cacical, con conocimientos tecnológicos amplios que le sirvieron para adaptarse a un territorio irregular, llegando a conformar cacicazgos cuyo patrón de asentamiento es monumental nucleado, ubicado en las partes altas de las cejas de montaña que consisten en tolas piramidales truncas de un área de construcción variable, áreas de cultivo, asentamientos habitacionales, túmulos funerarios, cementerios y culuncos (Jara, 117).

### **Los caminos o culuncos**

Era una red de caminos que comunicaban asentamientos, cultivos, sitios ceremoniales; están asociados a áreas nucleadas, cruzan por medio de tolas, es decir que eran vías que unían las unidades ocupacionales asentadas en las cimas de los piedemontes, propios de la geomorfología del país Yumbo (Jara, p.22), son vínculos interregionales. Por una de estas vías, según Estupiñán, habría huido la familia de Atahualpa bajo la custodia de Rumiñahui (Estupiñán, 2003). Los culuncos se utilizaron también en época reciente sobre todo por parte de arrieros que transportaban aguardiente y madera en mulas hasta Quito; en varias partes estos pasajes todavía son utilizados por los campesinos.

Jara establece que los cerca de 900 km cuadrados que abarca la región yumbo está cruzada por sectores de caminos que se orientan en varias direcciones; comenzaban en el lado Norte del río Guayllabamba, seguían por Chacapata, Palmitopamba-Nanegal, San Francisco-La Armenia, Santa Elena, Camacpi, Tulipe, Santa Teresa, San Luis, Ingapi, San Juan, San José, orientándose hacia territorios Tsáchilas; la mayoría confluyen a las bocas de montaña.

Salomon afirma que la ruta más frecuentada para conectarse con Quito, por los yumbos del Norte fue por Cotocollao, Nono-Alambi-Nanegal, Llambo.Gualea- Tambilla-Bola Nigua, esto conformaría el yumboñán (Salomon, 1985:186).

### **El agua**

El agua fue el elemento natural fundamental para el pueblo yumbo; sobre todo las cascadas están asociadas a contextos culturales y debieron significar centros de purificación.

El descenso de un sin número de riachuelos que descienden desde los flancos del volcán Pichincha conforman caídas de agua, como la denominada *La Piragua*, por la forma cóncava que ha tomado la piedra al ser horadada por el agua a través de los años, atractivo turístico importante de la zona.

El agua sirve en la actualidad para la agricultura y la industria sino para el disfrute a través de actividades recreativas o deportivas que son importantes imanes de turismo: cascadas y ríos son propicios para el tubing, las regatas, descensos, pesca deportiva, camping, entre otros. Uno de los principales recursos en este sentido es el río Alambi.

La presencia de petroglifos (monolitos con grabados en bajo relieve) con diseños que muestran espirales concéntricas y excéntricas, figuras humanas, geométricas, abstractas, ubicados en quebradas con agua, cerca de cascadas, permiten establecer una estrecha relación entre el elemento agua y la cosmovisión del pueblo yumbo.

Los sitios ceremoniales, en los que los shamanes realizaban rituales en honor a dioses tutelares, están asociados con el manejo del agua: Tulipe es uno de estos espacios.

### Los Incas

Los incas, con el fin de controlar esta importante zona comercial establecieron un sistema de vigilancia en cruces de caminos y bocas de montaña por medio de pucarás o fortalezas como el de Chacapata ubicado en la parroquia de Nanegal, el de Palmitopamba y el de Capillapamba construidos con muros de piedra, terrazas y accesos.

### La conquista española

Los yumbos, tradicionalmente pacíficos, resistieron el avance español entre 1537 y 1570, año en que la región se declaró pacificada. Los españoles debieron utilizar los caminos o culuncos para penetrar en la región.

El pueblo yumbo fue sometido y obligado a pagar tributo. Su adoctrinamiento cristiano estuvo a cargo de la Orden Mercedaria según las Ordenanzas para los yumbos de 1578; se establecieron las doctrinas de Alambi, Cachillacta, Nanegal, Gualea, San Juan Niguas o Bola Niguas, Anope y Guacpi (Salomon, 1997: 614).

Con la presencia española se inició el cultivo de la caña de azúcar y se instalaron algunos ingenios tempranamente (1573); el aguardiente y la panela fueron los principales productos que salían de esta región.

Documentos tempranos dan noticias sobre la cultura yumbo: en 1535, en el Libro I Cabildos de Quito se habla de la región de los yumbos:

*esta provincia de yumbos, toma de largo más de veinte leguas, tiene a el levante la ciudad de Quito, a el medio día la provincia de los Sigchos, y al poniente la bahía de Tacamez, y al norte la Sierra de Lita.*

Juan de Velasco habla sobre la presencia de varios pueblos en 1789:

*...tras la cordillera de Pichincha, sobre cuyo inmediato descenso tenía el Rey Quito diversas poblaciones las cuales se conocen hoy con los nombres de Bolaniguas, Cocaniguas, Tambillo, Galea, Nanegal, Mindo y Nono... (Velasco: 1789 (1946), 89).*

B.



## Colapso

Las invasiones inca y española fueron claves en el declive de este pueblo; a estas se sumaron calamidades provocadas por las erupciones volcánicas del Pichincha, además de epidemias y enfermedades que diezmaron su población: en 1780 no superaban los mil individuos.

Después de la erupción de 1660 del Pichincha la región fue abandonada; algunos descendientes todavía eran vistos en Quito hasta muy entrado el siglo XX pero su imagen no tenía ya la dignidad anterior. Nanegal fue elevada a Parroquia Civil en 1881; las últimas huellas étnicas de los yumbos no trascendieron la segunda mitad del siglo XX.

Entre 1870 y 1960 la zona empezó a ser poblada por colonos de varias partes del país que se asentaron sobre el antiguo territorio yumbo. La población se asentó en Pueblo Viejo, hoy Santa Elena, después se trasladó a la hacienda San Juan y posteriormente a Chontapamba (tierra de la chonta). El sitio fue conocido como Nanegal Grande (la actual Nanegalito era Nanegal Chico).

Las actividades madereras, agrícolas y ganaderas han sido las ocupaciones más cotidianas, junto con el cultivo de la caña de la que se obtenía panela y aguardiente. Los colonos trajeron al sector componentes culturales de su terruño natal, entre ellos su religiosidad. Varias devociones se instauraron en el sector como el culto a la *Virgen del Cisne* que dio lugar a la ubicación de ermitas, celebraciones festivas en su honor y denominaciones de barrios o sitios estratégicos de la zona con su nombre.

Otra actividad importante, practicada hasta hace pocos años atrás, fue el de la arriería o traslado de productos a lomo de mulas, principalmente hacia Quito de la que se retornaba con insumos necesarios para el diario vivir. En cierto modo esta era una actividad riesgosa por el estado de las vías anexas a quebradas y barrancos; el comercio también exigía la presencia de vigilantes, a quienes se les conocía como "*Centinelas*", con el fin de garantizar la seguridad general, pero sobre todo del ingreso a la parroquia.

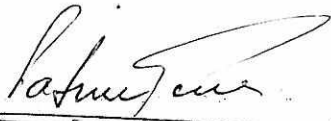
La Ordenanza de zonificación 002 del 14 de diciembre de 2000 contempla que el Distrito Metropolitano de Quito está conformado por parroquias metropolitanas centrales y suburbanas o rurales. El artículo 3 señala que la zona metropolitana suburbana noroccidental incluye a las parroquias de Pacto, Gualea, Nanegalito y Nanegal.

## Especies

El sector, debido a sus condiciones climáticas, ambientales y ecológicas posee gran variedad de árboles y plantas como pambil, tagua, ceiba, la chonta (la presencia de esta especie dio lugar a la denominación "Chontapamba" con que se conocía a la cabecera parroquial de Nanegal), de la que sale el nombre *Chontapambita*.

La fauna se compone de animales o aves como guanta, ratón de campo, tigrillo, guatusa, cusumbo, ardilla, coral, equis, sapo, gavilán, mirlo, tucán, quinde, tábano, mono, venado conejo, etc.

En el imaginario de la población se mantiene vigente algunas especies que proceden de otros entornos, posiblemente de los sitios originarios de los colonos, o que se ven en sitios cercanos o que son confundidos con aves propias del lugar, tal vez por su parecido, de ahí que algunos sitios han sido bautizados por la población con nombres como *Golondrinas*, *Los Tayos*, que son válidos por el uso tradicional que se mantenido de ellos. Igual reflexión se puede hacer para la denominación Cumandá, nombre de la novela y personaje de Juan León Mera, que se desarrolla en un ambiente parecido al de la zona de Nanegal. Estos nombres son parte ya de la memoria de del sector.



Patricio Guerra



## BIBLIOGRAFÍA

Estupiñán, Tamara. (2003). *Tras las huellas de Rumiñahui*. TRAMA. Quito.

González Suárez, Federico. (1969). *Historia General de la República del Ecuador*. CCE. Quito.

Jara, Holguer. (2007). *Tulipe y la Cultura Yumbo*, FONSAL, Quito.

Municipio de Quito. (2015). *Proceso Festivo de la Ruralidad*. Secretaría de Cultura. Quito.

Salomon, Frank. (1997). *Los Señores Étnicos de Quito*. Quito.

Velasco, Juan de. (1846). *Historia del Reino de Quito en la América Meridional, T. III Historia Moderna de Quito*, Imprenta del Gobierno por Juan Campuzano. Quito.

17 MAYO 2018

18 MAY 2018

Quito,

Oficio 433 -GP

1828

Asunto: Solicitud de aval histórico para denominación vial de la parroquia de Nanegal

Doctor  
Patricio Guerra  
Cronista de la Ciudad (E)  
Calle Oe5 García Moreno y N4A Espejo - Centro Cultural Metropolitano  
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de oficialización de las propuestas de denominación vial de la parroquia Nanegal, la EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo, y constatando que las referidas propuestas son factibles, se emite el Informe Técnico Favorable.

Por lo expuesto, para su criterio, análisis y aval correspondiente, se adjunta un plano de ubicación, el informe de socialización efectuada con la comunidad y la documentación de respaldo a las propuestas.

Atentamente

Arq. Hidalgo Núñez Lucio  
Gerente de Planificación  
Empresa Pública Metropolitana De Movilidad Y Obras Públicas

Anexo: - Informe, plano y documentación de respaldo a propuestas de denominación (23 hojas)

Copia: Ing. Iván Alvarado Molina - Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	



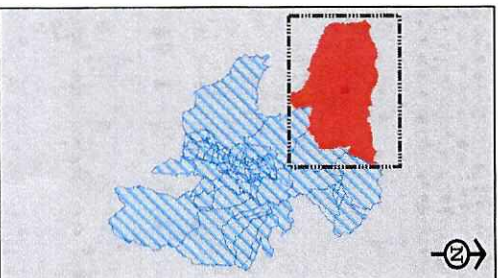


**SIMBOLOGIA**

**LEYENDA EXPLICATIVA**

--- EJES VIALES  
 --- PARROQUIA NANEGAL

**UBICACIÓN**



0 15 30 60 90 120  
 Metros

**QUITO**  
 EMPRESA PUBLICA  
 METROPOLITANA DE MOVILIDAD  
 Y OBRAS PUBLICAS  
 ALCALDIA  
 GERENCIA DE PLANIFICACION

PROYECTO:  
 PROPOSTA DE DENOMINACION VIAL  
 PARROQUIA NANEGAL

RESPONSABLE:  
 GERENCIA DE PLANIFICACION  
 REVISOR:  
 ING. LORENA ZURETZ

ESCALA: 1:2500  
 FECHA: MAYO 2018

FUENTES:  
 Ejes viales:  
 EPMOP Gerencia de Planificación Unidad de sistemas de información Geográfica  
 Límite Parroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda

CONTENIDO:  
 PRELIMINARES DE DELIMITACION  
 NOROCCIDENTAL

PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA  
 APROBADO:  
 ARO. HIDALGO MUÑOZ LUCIO  
 DIRECTOR DE PLANIFICACION

RESPONSABLE PROCESAMIENTO: HJH  
 LÁMINA: 111

NOTA ACLARATORIA:  
 La delimitación parroquial se emite por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante el Reglamento Municipal de Organización de la Administración Territorial, por el Acuerdo No. 01 (2007) del 21 de Agosto de 2007.

**OBSERVACIONES:**  
 Estos planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMOP



EPMMOP  
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

INFORME DE SOCIALIZACIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE  
NOMBRES A LOS EJES VIALES DE LA PARROQUIA NANEGAL

QUITO – ECUADOR



## **Introducción**

### **Antecedentes**

En el marco del desarrollo de la implementación del Sistema de Nomenclatura que lleva a cabo la EPMMOP en el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra contemplado intervenir la Parroquia de Nanegal.

Dentro del proceso para la oficialización de denominación vial, una de las fases importantes constituye la socialización de las propuestas de denominación, con las autoridades parroquiales, representantes barriales y moradores que son los principales beneficiados con el servicio que se va a promover en la parroquia.

La socialización en la parroquia de Nanegal, fue convocada y liderada por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Nanegal el Sr. Washington Benalcázar, a la cual asistieron representantes de la Delegación Noroccidental, presidentes de barrios y moradores de la cabecera parroquial.

La metodología de trabajo en la socialización fue mediante reuniones efectuadas en las instalaciones del GAD parroquial; además se procedió a realizar recorridos para determinar la secuencia vial, lo que facilitó la asignación de nombres en los ejes viales del centro poblado de parroquia de Nanegal.

El presente informe contiene las actividades desarrolladas y el detalle de la socialización efectuada para la denominación vial en la Parroquia de Nanegal; dentro del proceso de implementación del Sistema de Nomenclatura en el Distrito Metropolitano de Quito.

### **Objetivo General**

- Implementar en la Parroquia de Nanegal el Sistema de Nomenclatura vigente en el D.M.Q.

### **Objetivos Específicos**

- Designar y oficializar nombres en los ejes viales, con la participación de sus pobladores, representantes de la Delegación Noroccidental y el GAD de la parroquia de Nanegal.



## Desarrollo y Resultados

Como parte del servicio que brinda la EPMMOP, se ha programado la implementación del Sistema de Nomenclatura vigente en el DMQ para la Parroquia de Nanegal.

Como parte de las actividades de implementación, se coordinó un primer acercamiento con el Administración Zonal La Delicia, la Delegación Noroccidental y el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de la parroquia de Nanegal, con el fin de dar conocer a los presentes el modelo de nomenclatura a implementarse, los procesos a seguir y definir la metodología de trabajo. Adicionalmente se expuso el proceso para la designación y oficialización a los nombres, orientado a facilitar la justificación de las propuestas de nombres para los ejes viales; y, cómo adaptar las propuestas en base a los nombres existentes que cumplan con la normativa vigente de denominación.

Posteriormente, se efectúa una reunión en las instalaciones del GAD de la parroquia, en la cual con el apoyo del Sr. Benalcázar se coordinó la primera reunión con los moradores de la parroquia, con la finalidad de dar a conocer el modelo de nomenclatura a implementarse y establecer el cronograma de socialización con los cada uno de los barrios.

En la reunión se da a conocer que la parroquia no pasee catastro lo cual complica la intervención, el Sr. Benalcázar indica que solo el centro poblado tiene catastro por lo que se acuerda intervenir solo en las calles con catastro vial, expuestas en el plano a continuación:

### Plano Parroquia de Nanegal





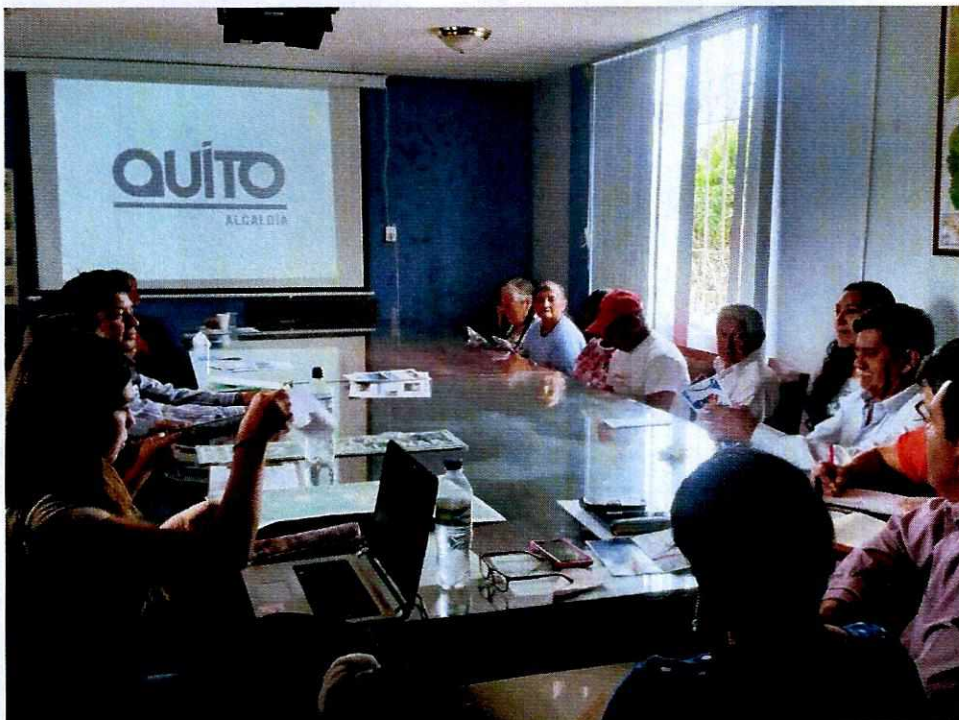
Tras, realizar el plano con la información de las calles que entran en el proceso de oficialización, se efectúa una reunión en las instalaciones de la Delegación Noroccidental, en la que con el apoyo del Presidente del GAD de Nanegal se coordinó la primera reunión con los moradores de la parroquia, con la finalidad de dar a conocer el modelo de nomenclatura a implementarse y establecer el cronograma de socialización.

El Señor presidente del GAD Washington Benalcázar, indica que tiene una reunión con la comunidad para tratar varios temas; y, en esta oportunidad va a exponer a la comunidad el proceso de Nomenclatura a implementarse en la parroquia.

En la reunión con los moradores del centro poblado de la parroquia de Nanegal, el presidente junto con funcionarios del GAD explican a los asistentes que es necesario presentar propuestas de denominación vial para cada una de las calles de la parroquia, en base este primer acercamiento con los moradores del centro poblado se acordará un cronograma de socialización con los barrios que tengan propuestas de denominación, y acuerdan la entrega de la documentación de respaldo a las propuestas.

El Sr. Benalcázar una vez con las propuestas de denominación convoca a los técnicos de la EPMMOP, para la entrega de la documentación de respaldo a las denominaciones, en la misma participan representantes de la comunidad:

Fotografía No.1





Fotografía No.2



Fotografía No.3



La reunión que contó con la presencia de moradores del centro poblado de la parroquia, inició con la explicación del modelo de numeración predial y denominación vial, en base al pedido de los asistentes. Luego se procedió a revisar la documentación entregada la misma que no cumplía con los parámetros de denominación establecidos, razón por la cual los técnicos acuerdan un nuevo plazo de entrega para la documentación.

A continuación, el Sr. Benalcázar indica que las calles del centro poblado tienen nombres identificativos dentro de la parroquia los que desea mantenerlos, a lo que los



técnicos de la EPMMOP exponen los parámetros para la oficialización de los nombres existentes.

Con base en las propuestas de denominación, él Sr. Benalcázar se compromete a entregar la documentación necesaria para la oficializar las propuestas de denominación en la parroquia que preside.

Una vez entregada la documentación los técnicos de la EPMMOP, acordaron realizar el análisis a los nombres, justificativos y plano presentados; y, de ser necesario emitir las observaciones pertinentes.



En el análisis realizado a la información proporcionada se identificó que, el nombre a la calle principal de acceso a la parroquia (John F. Kennedy), no se enmarca dentro de los parámetros de oficialización de nombres, por lo que es necesario coordinar una reunión con el presidente del GAD de Nanegal con la finalidad de cambiar la propuesta.

En la reunión mantenida con el Sr. Benalcázar para el cambio de propuesta para la calle John F. Kennedy, los técnicos de la EPMMOP indican que los nombres propuestos deben resaltar la identidad de la parroquia, por lo que es necesario el cambio de la propuesta para la calle principal, adicionalmente se realizó una inspección en sitio para constatar la secuencia vial. Luego del recorrido realizado el Sr. Benalcázar indica que se reunirá con los moradores del centro poblado y representantes de GAD de Nanegalito para definir el nuevo nombre que se propondrá a la vía de conexión entre las dos parroquias.

Teniendo en cuenta que el nombre para la calle principal debía ser representativo para las dos parroquias, se coordinó una reunión en las instalaciones de la Delegación Noroccidental con los presidentes de los GAD de Nanegal y Nanegalito, ahí se acordó



que la vía tiene la mayor área le pertenece a la parroquia de Nanegal y ellos deberán decidir el nombre.

Dado que la Nanegal debe presentar la propuesta el Sr. Benalcázar indica a la EPMMOP que la propuesta irá como Río Alambi, para la cual adjunta el sustento del nombre.

Una vez que la EPMMOP contó con todos los documentos de respaldo a las propuestas de denominación para las vías del centro poblado de la parroquia, se procedió a elaborar el plano preliminar con la nomenclatura de la parroquia de Nanegal; tal como se puede apreciar a continuación:



Con la referida información, se procedió a incorporación en la base de datos vial las nuevas propuestas de nomenclatura y posterior envío para análisis y aval del Sr. Cronista de la ciudad, el cuadro detalle de nombres propuestos para los ejes viales de la parroquia:

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPOSTO
N1B	CENTINELA
EJE TRANSVERSAL	CHONTAPAMBITA
	CUMANDA
Oe2C	EL CISNE
	LA PIRAGUA
N2C, Oe2D	LAS GOLONDRINAS
N2G, Oe2B	LOS TAYOS



Finalmente es importante indicar que en el listado de nombres propuestos para las vías de la parroquia de Nanegal, no se ha incluido las calles que no cuentan con catastro vial.

### **Conclusiones:**

Una vez terminado el proceso de socialización del Sistema de Nomenclatura, los técnicos de la EPMMOP indican que:

1. Los nombres propuestos cumplen con los parámetros establecidos tales como la no duplicidad dentro de la parroquia y secuencia vial.
2. Las propuestas se enmarcan en la recomendación de Consejo Metropolitano en el que se incluyen nombres de representativos para la comunidad de la parroquia de Nanegal, salvo excepciones que se mantienen por su historicidad y costumbre de uso.

### **Recomendaciones:**

Luego del análisis y procesamiento de la información remitida por el Sr. Presidente del GAD de Nanegal los técnicos de la EPMMOP sugieren:

1. Se emita el informe técnico de factibilidad para la continuidad del proceso de oficialización de los nombres propuestos para la parroquia.
2. Remitir el expediente completo de la parroquia al Cronista de la ciudad y poner en consideración para el análisis histórico las propuestas de denominación vial.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA PARROQUIA NANEGAL

NOROCCIDENTE DE PICHINCHA □ DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

0.7723

2017 JUN 31 AM 8 11

Nanegal, 27 de julio de 2017.

OFICIO N° 095 GPN-2017.

Ing.

**Lorena Izurieta.**

**GERENTE DE PLANIFICACIÓN EPMMOP (E).**

Presente.-

De nuestras consideraciones:

De parte del Gobierno Parroquial de Nanegal, reciba usted un atento y cordial saludo, deseándole a la vez éxitos en las labores que realiza diariamente.

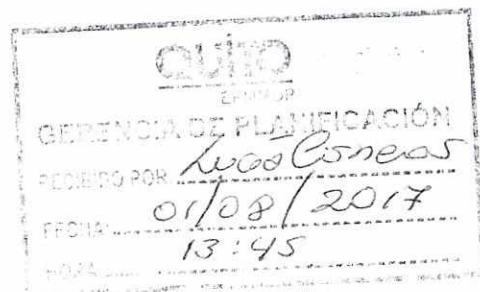
Como antecedente ponemos en su conocimiento que el viernes 08 de abril de 2016 se estableció el nombre de Avenida Jhon F. Kennedy para el tramo correspondiente desde Nanegalito hasta el antiguo colegio, pero en la reunión efectuada el día de hoy con la presencia de funcionarias de la EPMMOP-Q nos informaron que no es procedente este nombre, debido a que corresponde a un extranjero, **razón por la cual de manera unánime se decidió cambiar por el nombre de Río Alambi.**

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
PRESIDENTE

Sr. Washington O. Benalcázar P.  
**PRESIDENTE GAD NANEGAL.**



Dirección: Km.84 Cumandá s/n y Centinela

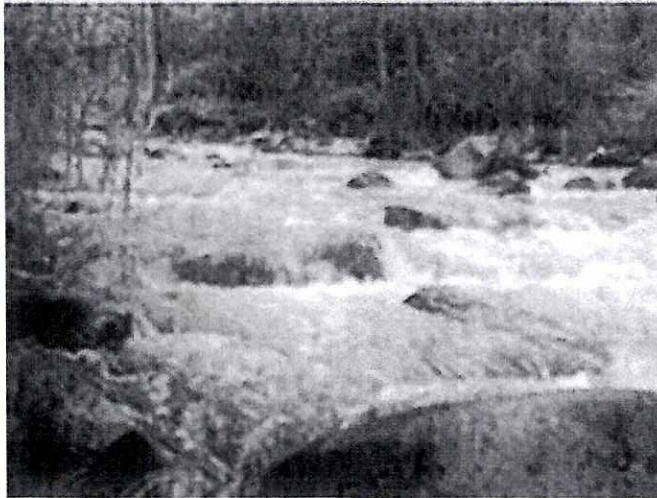
E-mail: gparroquialnanegal@yahoo.es

TELEFAX: 2 157 078

0993286614



## PARROQUIA NANEGAL



RIO ALAMBI

Nombre: Río Alambi  
Categoría: Sitio Natural  
Propietario: Comunidad

Ubicación:  
Cantón: Quito  
Parroquia: Nanegal  
Dirección: Sector unión de los dos ríos (Paradero Los Pinos)

Cómo llegar: De Nanegal se toma la vía que conduce a Palmitopamba, luego de 300 metros se encuentra la entrada al Río Alambi.

### Descripción:

El Río Alambi después de descender por los flancos del volcán Pichincha permite a su alrededor el crecimiento de pintorescos pueblos y al tomar las aguas de una gran cantidad de riachuelos, a su paso el cambio de vegetación marca también el incremento de su caudal, formando un paisaje llamativo mezclado entre alisos, guabos, guayabas y líquenes arbóreos, que invitan a la aventura.

Sin duda la cotidianidad de la gente de los alrededores se desarrolla junto a cada lado, sitio ideal para recreación familiar y juvenil, para los fines de semana ya se han instaurado los concursos de regatas, las fogatas y campamentos de amigos o sencillamente disfrutar de un refrescante baño que ahora no solo será para propios sino también para extraños que deseen compartir de este hermoso lugar.

Caminando a las riveras del río y recoger frutos propios de la zona. Los fines de semana se pueden realizar regatas, tubing y camping.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA PARROQUIA NANEGAL

NOROCCIDENTE DE PICHINCHA □ DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

007723

Nanegal, 27 de julio de 2017.

OFICIO N° 095 GPN-2017.

Ing.

**Lorena Izurieta.**

**GERENTE DE PLANIFICACIÓN EPMMOP (E).**

Presente.-

De nuestras consideraciones:

De parte del Gobierno Parroquial de Nanegal, reciba usted un atento y cordial saludo, deseándole a la vez éxitos en las labores que realiza diariamente.

Como antecedente ponemos en su conocimiento que el viernes 08 de abril de 2016 se estableció el nombre de Avenida Jhon F. Kennedy para el tramo correspondiente desde Nanegalito hasta el antiguo colegio, pero en la reunión efectuada el día de hoy con la presencia de funcionarias de la EPMMOP-Q nos informaron que no es procedente este nombre, debido a que corresponde a un extranjero, **razón por la cual de manera unánime se decidió cambiar por el nombre de Río Alambi.**

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
GOBIERNO PARROQUIAL  
DE NANEGAL  
PRESIDENTE

Sr. Washington O. Benalcázar P.  
**PRESIDENTE GAD NANEGAL.**

Dirección: Km.84 Cumandá s/n y Centinela

E-mail: gparroquialnanegal@yahoo.es

TELEFAX: 2 157 078

0993286614





**EPMMOP**  
**GERENCIA DE PLANIFICACIÓN**  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (UIG)**

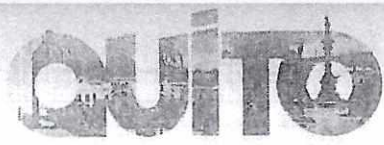
CÓDIGO: FRT-NMIN-01  
 ELABORADO: Técnico UIG  
 APROBADO: GP  
 FECHA: 27 Julio 2017

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: <i>Exhibir propuesta de denominación Calle Kennedy (Navesse)</i>		CÉDULA DE IDENTIDAD	CONTACTO	FIRMA
NO.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	Washington Benavides	171293220-9	2157-078/0993286614	<i>[Signature]</i>
2	Martha Prado	1713324133	2157-055/0982594976	<i>[Signature]</i>
3	Pastora Ariza	170534882-7	2157-069/0997395936	<i>[Signature]</i>
4	Humberto Reyes	1704199941	2161-079/0999139190	<i>[Signature]</i>
5	Martha Vasconez	1720639440	2157-034	<i>[Signature]</i>
6	José Mena	1702007699		<i>[Signature]</i>
7	Antoco Pollas	1702006352		<i>[Signature]</i>
8	Margarita Benavides			<i>[Signature]</i>
9	<i>Empresaria Pinarumbilla</i>	170456476-4		<i>[Signature]</i>
10	<i>Empresaria</i>	170480940-7		<i>[Signature]</i>
11	Ines Aragón	1704809910-7	2-157-274	<i>[Signature]</i>
12	Nelly Andagosa	172540250-7	2-157-274	<i>[Signature]</i>
13	Luz Cruz	170320203-4	2-157-061	<i>[Signature]</i>
14	Bianca Cruz	17031632-44	2-157-144	<i>[Signature]</i>
15	Susana Vaca	1705413233	2157-043	<i>[Signature]</i>
16	Jenny Rosmiano	1713551515	2157-075	<i>[Signature]</i>
17	Phara Marañones	1723002010	2157204	<i>[Signature]</i>
18	Fredy Correa	171394257-9	2157204	<i>[Signature]</i>
19	Mariana Flores	170740406-5	2157-203	<i>[Signature]</i>
20	Orlando Hidalgo	76004628-1		<i>[Signature]</i>
	Navesse Veintimilla	1716207129	0996594380	<i>[Signature]</i>



RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

20 JUL 2017



ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

GDOC: 2017-098048

HI: 2017-099218

Oficio No: AZLD- DN-2017.....

Quito D.M..... DESPACHADO 17 JUL 2017

Ingeniera

Lorena Izurieta Z.

**GERENTE DE PLANIFICACION (E)**

**Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**

**Asunto:** Asignación personal de apoyo para socialización Sistema de Nomenclaturas.

De mi consideración:

En contestación a su oficio No. 408-GP del 7 de julio de 2017, informo a usted señora Ingeniera, que se ha delegado a los siguientes funcionarios para que realicen los vínculos con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y Directivos de los Barrios de Pacto, Gualea, Nanegal y Nanegalito pertenecientes a la Delegación Noroccidental.

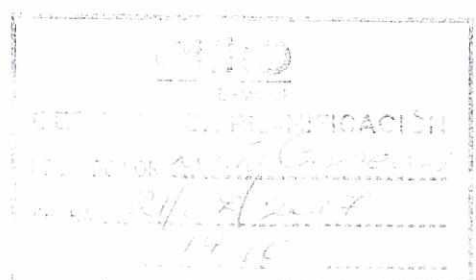
Funcionario	Teléfono	Mail
Ing. Patricia Siza	0999871313 - 3988177	ipaty.sb@hotmail.com
Abg. Edwin Perugachi	0987379761 - 3988177	ab.edwinperugachi@yahoo.com

Me despido reiterándole mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

  
 Sr. Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

17 JUL 2017

  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA  
 GERENTE DE PLANIFICACION  
 17 JUL 2017

Elaborado por:	P Siza	12-07-2017	DN	Paty
----------------	--------	------------	----	------



Quito, 27 de Septiembre  
Oficio 406 -GP

Asunto: Solicitud de asignación personal de apoyo para socialización Sistema de Nomenclatura

Señor  
Washington Benalcazar  
Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Nanegal  
Presente

De mi consideración:

La EPMMOP se encuentra implementando el Sistema de Nomenclatura y Numeración Predial en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito; y, dentro del cronograma de avance de este proyecto para el año 2017, se encuentra la parroquia de Nanegal.

Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial, su colaboración para mantener un acercamiento con los presidentes barriales, con el fin de que participen activamente en la etapa de socialización próxima a desarrollarse, ya que su aporte es relevante en la definición de las propuestas de denominación vial de cada barrio; además que, coadyuvará a que el proceso de oficialización de nomenclatura se desarrolle con mayor diligencia.

La coordinación de estos trabajos se los realizará con la Ing. María Teresa Tayo, técnica de la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, para lo cual, puede contactarse al teléfono 2907005, extensión 30887 o al correo electrónico [teresa.tayo@epmmop.gob.ec](mailto:teresa.tayo@epmmop.gob.ec).

Atentamente,

Ing. Lorena Izurieta Z.  
Gerente de Planificación (E)  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEGAL  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
27/09/2017  
15:10  
RECIBIDO  
FIRMADO: [Signature]

Copia: Ing. Juan Pablo Solórzano - Gerente General (S)

Elaborado por	Ing. María Teresa Tayo H	UIG-GP	[Signature]
Revisado por	Ing. Mónica Guzmán C	UIG-GP	[Signature]



## ACTA N° 02

Acta de la Asamblea Parroquial de los habitantes de Nanegal, realizada en la Casa del Pueblo, el **viernes 08 de abril de 2016**, convocada para establecer el nombre de las calles de la Cabecera Parroquial y Barrio La Florida.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 17h30 el Sr. Washington Benalcázar saluda a los presentes e instala la presente Asamblea con la asistencia de 103 personas. A continuación expone que recibió la visita de la Arq. María Tayo de Nomenclatura de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas del Municipio de Quito – (EPMMOP-Q) quien le manifestó que se van a proceder a establecer los nombres y números definitivos de las calles de la parroquia, para lo cual se requería se efectúe esta Asamblea y se llegue a un consenso general a fin de evitar inconvenientes futuros. Así mismo, el Sr. Presidente del Gobierno Parroquial explica que los nombres que se propongan debe ser de personas que ya han fallecido y que hayan sido personajes relevantes en la parroquia y que si a una calle se le da el nombre de una persona todas las demás que se encuentren cerca de igual manera deberán llevar nombres de personas e igualmente si se le pone nombre de flora o fauna a una se debe buscar nombres para todas. Manifiesta de igual manera que la calle desde el Sr. Enrique Vaca hasta Cartagena se ha definido que se llame vía a La Piragua por la cascada que existe en este sector, la cual es el principal atractivo turístico de la parroquia. El nombre de la calle Cascabel se pierde porque hasta el final de ésta llegaría a la actual avenida Kennedy. Igualmente la calle El Rosal desaparece porque dese allí iniciaría la actualmente denominada calle Cumandá. Se mantiene la calle Chontapambita la cual se extendería hasta el pasaje del tanque de agua e igualmente se mantendría la calle Centinela. Finalmente dice que no pueden llamarse vía Chacapata – Nanegal ó vía Nanegal – Nanegalito. Acto seguido, el Sr. Washington Benalcázar solicita que los presentes participen y expongan si conocen porqué se les denominó así a las calles existentes o si tienen alguna propuesta para el cambio de nombres que lo hagan.

El Sr. Alfredo Salazar manifiesta que este proceso hace muchos años atrás se lo hizo con el Municipio y que de lo que él recuerda la calle Kennedy se la nombró porque en ese entonces se hablaba mucho sobre el trabajo y reconocimiento mundial del Presidente de los Estados Unidos Jhon F. Kennedy. El nombre Chontapambita es por la cantidad de chontas (planta nativa del sector). Cascabel porque en ese sector vivía el mejor curador de mordidas de culebras. Centinela porque anteriormente era el primer acceso para ingresar a la población y Cumandá por la novela de la Literatura Ecuatoriana.

El Sr. Luis Urquía pregunta qué pasará con los propietarios de negocios que ya tienen establecidos en sus documentos el nombre de las calles.

El Sr. Benalcázar responde que una vez que se establezcan los nombres definitivos, el municipio automáticamente procederá a actualizar.

El Sr. Efigenio Lucumí manifiesta que la calle Cumandá se debe a la novela literaria que impresionó a los pobladores de Nanegal. Afirma lo dicho por el Sr. Salazar respecto al nombre de la Calle Cascabel ya que allí vivía el Sr. Manuel Muela famoso por curar mordidos de culebra. Expresa que Centinela se debe a que antiguamente había oficiales que cuidaban el orden y seguridad pública a los que se les denominaba centinelas. Respecto a la calle Kennedy, desconoce.

El Sr. Rafael Nieto expresa que no se debe perder el nombre Chontapamba que era como antiguamente se conocía a la parroquia Nanegal.

El Sr. Benalcázar dice estar de acuerdo con el Sr. Nieto ya que Nanegal es el conjunto de todos los barrios pero Chontapamba es la actual Cabecera Parroquial.



La Sra. Luz Cruz interviene diciendo que investigó con las personas más antiguas y que la calle Centinela se la nombró así porque había personas que observaba y vigilaba todo para que no haya peligro a quienes se les conocía como centinelas.

La Sra. Hilda Aguilar opina que debemos mantener el nombre Chontapamba porque nos confunden con Nanegalito, todos se quedan allí y no conocen Nanegal.

Con relación al barrio La Florida, el Sr. Lenin Vélez expresa que la vía principal actualmente es conocida como vía a Cartagena pero de acuerdo a la explicación del Sr. Presidente se la establecería como vía a La Piragua. Para los demás pasajes existentes han pensado en nombre de aves, como por ejemplo Colibrí, Papagayo, entre otros.

El Sr. Wuilber Tufiño pide que el pasaje al final del de la Iglesia sea en honor a su abuelito el Sr. Tufiño.

El Sr. Franklin Tabuada opina que se los nombre con aves, ejemplos: colibríes, yumbos, tuca- nes.

El Lic. Rubén Mena opina que en vez de pasaje Los Prados se ponga Isaac Portilla, hombre fallecido y dueño de la mayor cantidad de tierra del actual barrio y que la entrada a la piscina se la denomine pasaje Sergio Cumba que fue quien donó el terreno para el estadio.


Luego de estas intervenciones se procede a tomar votación estableciendo por mayoría absoluta lo siguiente:

<b>CABECERA PARROQUIAL</b>		
<b>NOMBRE ACTUAL</b>	<b>NOMBRE ESTABLECIDO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Vía Nanegal – Nanegalito Calle Cascabel	Avenida Kennedy	Desde el límite parroquial con Nanegalito hasta la entrada al cementerio parroquial
Calle Cumandá Calle El Rosal	Cumandá	Desde el ingreso al parque central hasta el barrio Chacapata (vía principal)
Calle Chontapambita Subida al tanque de agua	Chontapambita	Desde el pasaje del tanque de agua hasta empatar con la calle Cumandá ( junto al parque central)
Calle Centinela	Centinela	Se mantiene igual
Calle Cascabel Vía a Cartagena	La Piragua	Desde la actual calle Cascabel hasta el barrio Cartagena
<b>BARRIO LA FLORIDA</b>		
<b>NOMBRE ACTUAL</b>	<b>NOMBRE ESTABLECIDO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Vía al Estadio	La Piragua	
Pasaje Los Prados	Calle El Cisne	Aquí se encuentra la Iglesia Católica y en honor a la virgen del Cisne - Patrona del Barrio.
Pasaje sin nombre	Pasajes Las Golondrinas	Tras la calle El Cisne
Entrada a la piscina	Calle Los Tayos	Acceso a la piscina parroquial

Se clausura la presente asamblea siendo las 19h00.

Para constancia firman el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria que certifica:

  
Sr. Washington Benalcázar  
**PRESIDENTE GPN**

  
Sra. Mónica Guevara.  
**SECRETARIA - TESORERA**





# GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA PARROQUIA NANEGAL

NOROCCIDENTE DE PICHINCHA □ DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

## REGISTRO DE ASISTENTES \*

REUNIÓN CONVOCADA POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEGAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES, EFECTUADA EN LA CASA PARROQUIAL, EL VIERNES 08 DE ABRIL DE 2016.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CÉDULA	FIRMA
1.	Coima Anduango	170534542-7	Coima Anduango
2.	Esther De la Cruz	1702271527	Esther Cruz
3.	Alejandro Salazar	170200669-7	Alejandro Salazar
4.	María Abincho		María Abincho
5.	Luis Eduardo Poro	0400589990	Luis Poro
	Ángel Sánchez		
7.	Humberto Mino	170200621-2	Humberto Mino
8.	Rosa Tufiño	1702007533	Rosa Tufiño
9.	María Gómez	171092193-1	María Gómez
10.	Wilber Salazar	1710164611	Wilber Salazar
11.	Emilia Torres	100077640-9	Emilia Torres
12.	Ofelia Portilla		Ofelia Portilla
13.	Gilberto Delgado	1702983360	Gilberto Delgado
14.	César Fárez	1400250815	César Fárez
15.	Rafael Nieto	1700738212	Rafael Nieto
16.	Carmen Hidalgo	1600525834	Carmen Hidalgo
17.	Blanca Uaca		Blanca Uaca
18.	Eduardo Tapia	0500290275	Eduardo Tapia
19.	Fredy Rosales	1711778681	Fredy Rosales
20.	Edison Tapia	1713956720	Edison Tapia

\* Obsequio de 01 objeto por persona (tomadotodo, lápiz, esfero toma nota, cartuchera, resaltador) de parte de EPMMOP Nomenclatura.

GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEGAL  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL.  
Alex Caceres





# GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA PARROQUIA NANEGAL

NOROCCIDENTE DE PICHINCHA □ DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

## REGISTRO DE ASISTENTES \*

REUNIÓN CONVOCADA POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEGAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES, EFECTUADA EN LA CASA PARROQUIAL, EL VIERNES 08 DE ABRIL DE 2016.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CÉDULA	FIRMA
1.	Guevara Marida	172487910-9	<i>[Handwritten Signature]</i>
2.	Elvira Teopanta	172700767-9	<i>[Handwritten Signature]</i>
3.	Nelson Reyes		<i>[Handwritten Signature]</i>
4.	Nora Bastillo	170958446-8	<i>[Handwritten Signature]</i>
5.	Hilda Aguilar	1705827911	<i>[Handwritten Signature]</i>
6.	Delfa Benavides	1711545604	<i>[Handwritten Signature]</i>
7.	Sandra Luna	1710930031	<i>[Handwritten Signature]</i>
8.	Adolfo Castilla	0900427493	<i>[Handwritten Signature]</i>
9.	Jivaneza Cruz	171596057-9	<i>[Handwritten Signature]</i>
10.	Juan Mena	1700715343	<i>[Handwritten Signature]</i>
11.	Johana Benavides	172600306-2	<i>[Handwritten Signature]</i>
12.	Carolina Montiel		Carolina
13.	Tathiana Tufiño	172318704-0	<i>[Handwritten Signature]</i>
14.	Efigenia Lucumi	170200726-9	<i>[Handwritten Signature]</i>
15.	Germaín B. Vargas	1704119682	<i>[Handwritten Signature]</i>
16.	Washington Benavides	171293220-9	<i>[Handwritten Signature]</i>
17.	Pastora Ortiz	170534882-7	<i>[Handwritten Signature]</i>
18.	Humberto Reyes	1704194941	<i>[Handwritten Signature]</i>
19.	Jenny Quintaras	171376792-7	<i>[Handwritten Signature]</i>
20.	Moseli Prado	1717853608	<i>[Handwritten Signature]</i>

\* Obsequio de 01 objeto por persona (tomadotodo, lápiz, esfero toma nota, cartuchera, resaltador) de parte de EPMOP Nomenclatura.

GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEGAL  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL.

*[Handwritten Signature]* - 9-





# GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA PARROQUIA NANEGAL

NOROCCIDENTE DE PICHINCHA □ DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

## REGISTRO DE ASISTENTES \*

REUNIÓN CONVOCADA POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEGAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES, EFECTUADA EN LA CASA PARROQUIAL, EL VIERNES 08 DE ABRIL DE 2016.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CÉDULA	FIRMA
1.	Luiz Cruz	1703202034	
2.	Ignacio Meino	170200766-5	
3.	Alejandro Espinoza	170156740-4	
4.	Humberto Recalde	170066615-7	
5.	Samuel Moreno		
	Oswaldo Ramirez	100272564-4	
7.	Julio Prado		
8.	Antonio Pulles	170200635-2	
9.	Carlos Banderas	1722978498	
10.	Armando Alcocer	171459200-8	
11.	Pablo Jimenez	1713264404	
12.	Emperatriz Rivadeneira	170156716-4	
13.	Edgar Gonzalez	170554526-5	
14.	Holger Portilla	171229823-9	
15.	Joan Castillo	1717361545	
16.	Rocio Dolgado	1710747418	
17.	Luis Urquiza	770866191-1	
18.	Libesio del Hierro	1703248730	
19.	Jimber Maribel Vivero	1726926643	
20.	Marcela Vornediano	172600735-2	

\* Obsequio de 01 objeto por persona (tomado todo, lápiz, esférico, toma nota, cartuchera, resaltador) de parte de EPMOP Nomenclatura.

GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEGAL  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL.

-87





# GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA PARROQUIA NANEHAL

NOROCCIDENTE DE PICHINCHA □ DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD REGISTRO DE ASISTENTES \*

REUNIÓN CONVOCADA POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEHAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES, EFECTUADA EN LA CASA PARROQUIAL, EL VIERNES 08 DE ABRIL DE 2016.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CÉDULA	FIRMA
1.	Sosana Mosquera	1723259387	
2.	Jefferson Castillo	172596891-9	
3.	Lilío Castillo	170483681-4	
4.	Iralda de la Torre	170706107-1	
5.	Enrique Vaca	170200681-6	
6.	Rubén Mena	1705939815	
7.	Maria Laura Cosco	170372420-1	
8.	Martha Lopez	170932683-7	
9.	Melania Benalcizar	171677077-9	
10.	Cencielita Bernawides		
11.	Luis Tituanta		
12.	Seime Bosmediano	170298458-2	
13.	Miriam Mena	171069927-1	
14.	Digna Obando	171777417-6	
15.	Martha Prado	1713324133	
16.	Amibal Lopez	1703838506	
17.	Franklin Tabuena	1717853426	
18.	Ana Lucía Escobar Jurgán	1726058137	
19.	Alexandra Marisa Pico de la Torre	1726160904	
20.	Britney Melissa Andagaya Tufiño	17251745-4	

\* Obsequio de 01 objeto por persona (tomadotodo, lápiz, esfero toma nota, cartuchera, resaltador) de parte de EPMMOP Nomenclatura.

GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEHAL  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA PARROQUIA NANEGAL

NOROCCIDENTE DE PICHINCHA □ DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

## REGISTRO DE ASISTENTES \*

REUNIÓN CONVOCADA POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEGAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES, EFECTUADA EN LA CASA PARROQUIAL, EL VIERNES 08 DE ABRIL DE 2016.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CÉDULA	FIRMA
1.	JENNIFER MANOSALVAS AULES	1726593666	
2.	CLAUDIA TUFIÑO	1714072764	
3.	LUCIA TUFIÑO	171792284-1	
4.	Maria Quishpe	030157107-1	
5.	Margarita Recalde	1717853582	
6.	Pablo Guavara	1001765690	
7.	Anita Gomez	1001895481	
8.	José Pozo		
9.	Anderson Benalcázar		
10.	Lupe Saavedra	1709646168	
11.	Irene Medranda		
12.	Mónica Luna	171034914-1	
13.	Gustavo Quishpe		
14.	Lenin Velez	1717384687	
15.	Mónica Guavara	1717574105	
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

\* Obsequio de 01 objeto por persona (tomado todo, lápiz, esfero toma nota, cartuchera, resaltador) de parte de EPMMOP Nomenclatura.

GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEGAL  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA PARROQUIA NANEHAL

NOROCCIDENTE DE PICHINCHA □ DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

## REGISTRO DE ASISTENTES \*

REUNIÓN CONVOCADA POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEHAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES, EFECTUADA EN LA CASA PARROQUIAL, EL VIERNES 08 DE ABRIL DE 2016.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CÉDULA	FIRMA
1.	LUIS LIATBA	1711049203	
2.	Doris Barreiros	172381272-1	
3.	Orlando Hidalgo	16007462-87	
4.	Alfonso Valleis		
5.	Elena Rodriguez	1709195240	
6.	Blanca Barreiros	170942026-7	
7.	Disceida Toapanta	172594365-6	
8.	Isabel Reyes	171412222-1	
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

\* Obsequio de 01 objeto por persona (tomadotodo, lápiz, esfero toma nota, cartuchera, resaltador) de parte de EPMMOP Nomenclatura.

GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEHAL  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL



ASAMBLEA PARROQUIAL DE LOS HABITANTES DE NANEGAL, REALIZADA EN LA CASA DEL PUEBLO, EL VIERNES 08 DE ABRIL DE 2016, CONVOCADA PARA ESTABLECER EL NOMBRE DE LAS CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL Y BARRIO LA FLORIDA.













